



#### **CIRCULAR No. 005 - 2020**

PARA:

SEÑORES SUPERVISORES Y CONTRATISTAS DE CONTRATOS I

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO.

DE:

SECRETARIA DE HACIENDA GOBERNACIÓN DE NARIÑO - OFICINA DE

CONTABILIDAD.

ASUNTO:

PROCESO DE PAGO DE CUENTAS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE

SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN.

FECHA:

28 DE FEBRERO DE 2020.

En cumplimiento al nuevo procedimiento de pagos para las cuentas de los contratistas por OPS, la Secretaria de Hacienda informa:

El sistema de pagos se aplica solamente para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La Oficina de Contabilidad prestara asesoría para la creación de usuario y contraseña de acceso al sistema de pagos; para ello es necesario que el contratista soporte los siguientes documentos:

· Copia del contrato,

Copia del certificado de legalización y proporcione un correo electrónico.

Para el trámite de la primera cuenta por el nuevo sistema de pagos es fundamental que el contratista cuente con los documentos escaneados:

- Registro Único Tributario R.U.T. (con vigencia máximo 6 meses de su expedición o actualización),
- Certificación cuenta bancaria (máximo 6 meses de su expedición),

Pago de Seguridad Social.

Lo anterior teniendo en cuenta los plazos y/o cortes establecidos para el trámite de pago, se recomienda orientarse con el manual de pagos OPS y a su vez revisar en la plataforma que la información de su contrato (datos personales, valores, forma de pago, número de registro, etc.), estén correctos; si existen inconsistencias se debe informar inmediatamente, teniendo en cuenta que de esto depende el trámite exitoso del pago.

# FECHAS DE RADICACIÓN DE CUENTAS - CORTES

### PRIMER CORTE

Del primero (1°) hasta el día quinto (5°) de cada mes de 2020, recepción de documentos para el trámite de cuentas – Oficina de Contabilidad.

## SEGUNDO CORTE

Del día doce (12) hasta el día dieciocho (18) de cada mes de 2020, recepción de documentos para el trámite de cuentas – Oficina de Contabilidad.

## Notas Importantes:

1. Los documentos que se requieren para radicación de cuentas son los siguientes:

Radicación de documentos para pago que arroja el sistema.

Planilla del pago de Seguridad Social.

2. En caso de presentar inconsistencias la cuenta se devuelve para su respectiva corrección.

Cordialmente,

Viviana Milena Solarte Solarte Secretaria de Hacienda

Proyecto: Javier Dario Coral Muñoz P.U. - Oficina de Contabilidad - Gobernación de Mariño

